



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
Sucesión
Radicado 2005-00681

Previo a reconocerle personería al abogado GILDARDO ERNESTO LOPEZ en representación del señor JORGE ENRIQUE BOTERO SALAZAR, se le requiere para que clarifique lo pedido, lo anterior por cuanto dentro de este proceso no se ha adelantado participación adicional, y en caso de solicitarse dentro de este expediente, debe hacerse en expediente aparte con radicado totalmente diferente, además el señor BOTERO SALAZAR tiene apoderado en el trámite sucesorio.

Dentro del proceso sucesorio, el apoderado del heredero EFARIN ARTURO BOTERO SALAZAR, solicitó inventario adicional, petición a la cual no se accedió.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**ANA PAULA PUERTA MEJIA
Jueza**

Alc

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8cd8f17dfed5294dc19b277adca2acc2efbca360ba6303bff239d20e95847838

Documento generado en 15/05/2023 04:35:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>